

Vuelta a clases: a partir de qué edad los alumnos deben usar el tapabocas en las escuelas

30/07/2021

A partir del próximo lunes 2 de agosto se producirá el regreso de la presencialidad plena de los alumnos mendocinos en las escuelas en el nivel inicial y en primero, segundo y tercer grado de la primaria.

Con respecto al resto de los niveles educativos se evaluará durante agosto la situación epidemiológica provincial y en base a eso se tomaran futuras medidas.

Desde el gobierno provincial indicaron que el regreso a la presencialidad absoluta será cumpliendo estrictos protocolos sanitarios y afirmaron que persiste el uso obligatorio del tapabocas durante todo el horario de cursado, el lavado de manos, la ventilación cruzada en las aulas o en los espacios cerrados y el distanciamiento entre los alumnos.

Este viernes la Dirección General de Escuelas (DGE) publicó la resolución 2.540, que aprueba el «Protocolo Marco Provincial para el desarrollo de Clases Presenciales». Uno de los puntos destacados de la guía hace mención al uso de tapabocas o mascarillas. En este sentido, los diez puntos más importantes son:

1. **Es obligatorio**, para el ingreso y permanencia en los establecimientos educativos, **el uso de tapabocas en todo momento**, que debe cubrir por completo la nariz, boca y mentón.
2. **Los niños menores de 2 años de edad** se encuentran

exceptuados del uso de tapabocas.

3. **Los niños de salas de 3 a 5 años de edad** que cuenten con la autonomía suficiente para colocarse y quitarse el tapabocas por sus propios medios, deberían usarlo durante todo el tiempo que sea posible, en términos generales y de forma continua, excepto para comer/beber y realizar actividad física.
4. **Para los estudiantes de la modalidad especial** que, por su perfil sensorial u otra característica específica relacionada a la condición de discapacidad, no estén en condiciones de utilizar el tapabocas durante toda la jornada escolar, deberán extremarse las demás medidas de prevención.
5. **En el caso de estudiantes con discapacidad auditiva** se recomiendan tapabocas transparentes para favorecer la lectura labial, interpretación de gestos no manuales, expresiones y movimientos faciales de quienes se expresan.
6. **Los docentes** deberán concurrir al establecimiento educativo con tapaboca, que deberán mantener correctamente colocado.
7. **El personal no docente** deberá utilizarlos elementos de protección que sean necesarios conforme el tipo de actividad a realizar.
8. Respecto al material del tapabocas éste puede ser de **tela o de tipo quirúrgico**.
9. **El tapaboca de tela** debe ser lavado diariamente luego de cada jornada (sin excepción).
10. **Los tapabocas quirúrgicos** deben ser desechados al finalizar la jornada.

El protocolo completo

Fuente: El Sol